

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA

**5191**

*Resolución del vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Participación Ciudadana y Presidencia de adjudicación de la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de animación sociocultural (ocio y tiempo libre, y desarrollo comunitario), año 2019*

Ref. Base de Datos Nacional de Subvenciones 429778

El vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Participación Ciudadana y Presidencia, día 13 de mayo de 2019, adoptó la siguiente resolución:

**«Resolución relativa a la adjudicación de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de animación sociocultural (ocio y tiempo libre, y desarrollo comunitario), año 2019**

**»Antecedentes**

»1. El vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Participación Ciudadana y Presidencia del Consell Insular de Mallorca, día 12 de diciembre de 2018, aprobó la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de animación sociocultural (ocio y tiempo libre, y desarrollo comunitario), año 2019 (BOIB nº. 2, de 3 de enero de 2019).

»2. La Comisión Evaluadora, reunida día 20 de marzo de 2019, examinó y evaluó las solicitudes presentadas, y otorgó las puntuaciones siguientes:

NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	TOTAL PUNTOS
V-52	ASSOCIACIÓ DE VEÏNATS SECAR DE LA REAL	G07202930	8,5
A-7	ESCOLTES I GUIES DE MALLORCA	G07079197	7,5
CR-5	FEDERACIÓN DE CASAS Y CENTROS REGIONALES EN BALEARES	G07990468	6,0
A-11	MOVIMENT ESCOLTA I GUIATGE DE MALLORCA	G07148612	6,0
A-42	GRUP ESSPIRAL	G57696908	9,5
A-37	CENTRE CULTURAL CASA PLANAS	G57931297	8,5
A-35	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BALEARES SIN FRONTERAS	G16578163	6,5
D-11	ASSOCIACIÓ DE MESTRESSES DE CASA DE SANTA EUGÈNIA	G07318124	3,0
D-1	ASSOCIACIÓ D'AMIGUES DE CALA LLOMBARDS	G57512063	8,0
A-55	ARQUITECTIVES	G57827529	7,0
V-22	ASOCIACION DE VECINOS DE SON RAPINYA	G07259823	10,0
A-49	ASSOCIACIÓ XARXA CINEMA	G57760779	8,5
S-17	ASSOCIACIÓ AMICS DE CAIMARI EN BAUXA	G57330987	5,5
A-27	ASSOCIACIÓ D'ANTICS BLAVETS DE LLUC	G07059124	8,0
I-12	ASOCIACIÓN DE LOS BÚLGAROS EN MALLORCA "SVETI SVETI KIRIL Y METODII"	G57547291	7,5
D-6	ASSOCIACIÓ MESTRESSES DE CASA DE S'ALQUERIA BLANCA I PORTOPETRO	G57167801	8,0
A-53	ASSOCIACIÓ DE MONITORS D'ESCACS DE LES ILLES BALEARS	G57114167	9,5





NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	TOTAL PUNTOS
A-45	CENTRE CULTURAL DE LA COLÒNIA DE SANT PERE	G07093024	8,5
V-31	ASSOCIACIÓ VEÏNS DE SA POMADA	G57164360	5,5
A-50	ASSOCIACIÓ PER A LA REVITALITZACIÓ DELS CENTRES ANTICS (ARCA)	G07444938	6,5
A-6	ASSOCIACIÓ D'AMICS DE LA MÚSICA DE LA COLÒNIA DE SANT PERE	G07782360	6,5
A-57	FAPA MALLORCA	G07513245	8,0
CR-1	CASA DE ANDALUCÍA EN CALVIÀ	G07666589	6,0
A-28	ASSOCIACIÓ DE PROTECCIÓ CIUTADANA GRUP GÜELL	G07638133	10,0
A-56	AGRUPACIÓ DE BALL MALLORQUÍ SA SÍNIA	G07556830	5,5
PM-135	FEDERACIÓ DE PERSONES SORDES DE LES ILLES BALEARS	G57382517	8,0
A-22/1	OBRA CULTURAL BALEAR	G07070196	7,5
A-52	GRUP D'ORNITOLOGIA BALEAR I DEFENSA DE LA NATURA	G07089600	6,5
CR-4	CASA REGIONAL DE MURCIA EN MALLORCA	G07403769	5,5
A-48	ASSOCIACIÓ CULTURAL AATOMIC LAB	G16559379	9,5
A-51	ASSOCIACIÓ FACTORIA DE SOMNIS	G07737455	9,5
PM-33	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MALLORCA	G07089188	5,5
A-54	ASSOCIACIÓ AMICS DE NA GALERA	G57869711	8,5

»Así mismo, la Comisión determinó que los proyectos presentados por:

»- Associació Xarxa Cinema, CIF G-57760779. Contiene gastos que, de acuerdo con el apartado decimosexto de la convocatoria, no son subvencionables (gastos de funcionamiento general).

»- Associació de Antics Blavets de Lluc, CIF G-07059124. Contiene gastos que, de acuerdo con el apartado decimosexto de la convocatoria, no son subvencionables (comida elaborada para regalar y material para regalar).

»- Associació Obra Cultural Balear, CIF G-07070196. Contiene gastos que, de acuerdo con el apartado decimosexto de la convocatoria, no son subvencionables (gastos de funcionamiento general).

»- Associació Factoria de Somnis, CIF G-077737455. Contiene gastos que, de acuerdo con el apartado decimosexto de la convocatoria, no son subvencionables (gastos de funcionamiento general y no puntuales).

»- Associació Amics de na Galera, CIF G-57869711. Contiene gastos que, de acuerdo con el apartado decimosexto de la convocatoria, no son subvencionables (gastos de funcionamiento general).

»- Agrupació de Ball Mallorquí Sa Sínia, CIF G-07556830. Contiene gastos que, de acuerdo con el apartado decimosexto de la convocatoria, no son subvencionables (comida elaborada para regalar).

»- Grup d' Ornitologia Balear i Defensa de la Naturalesa, CIF G-07089600. Contiene gastos que, de acuerdo con el apartado decimosexto de la convocatoria, no son subvencionables (gastos de funcionamiento general).

»3. Día 26 de abril de 2019, el órgano instructor emitió informe relativo al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

»4. La aportación económica que representa la convocatoria está prevista dentro del presupuesto del Consell de Mallorca para el año 2019 con cargo a la partida presupuestaria 00.23180.48903, y se dispone de los correspondientes certificados de existencia de crédito.

»5. Día 6 de mayo de 2019, la Intervención General del Consell de Mallorca emitió informe de fiscalización previa del expediente.



**»Fundamentos**

»1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consell Insular de Mallorca aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017) y modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018).

»2. La convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de animación sociocultural (ocio y tiempo libre, y desarrollo comunitario), año 2019, aprobada por resolución del vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Participación Ciudadana y Presidencia del Consell Insular de Mallorca, día 12 de diciembre de 2018 (BOIB nº. 2, de 3 de enero de 2019).

»3. El órgano competente para resolver el procedimiento, de acuerdo con el apartado primero del Decreto de la Presidencia del Consejo de día 9 de junio de 2017 por el cual se determina la organización del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 73, de 15 de junio de 2017), modificado por los Decretos de la Presidencia de día 20 de junio de 2017 (BOIB nº. 77, de 24 de junio de 2017) y de día 24 de julio de 2017 (BOIB nº. 92, de 29 de julio de 2017), y el punto 8.4 de la convocatoria de subvenciones, es el vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Participación Ciudadana y Presidencia.

**»Resuelvo:**

»Por todo ello,

»1. Aprobar y conceder las subvenciones a las asociaciones y por las cantidades que se detallan

NÚM. EXP	NOM ASSOCIACIÓ	CIF	IMP PROJECTE	IMP SOL·LICITAT	IMPORT PROJECTE SUBVENCIONA BLE	IMPORT atorgar
V-52	ASSOCIACIÓ DE VEÏNATS SECAR DE LA REAL	G07202930	5.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
A-7	ESCOLTES I GUIES DE MALLORCA	G07079197	6.185,00	4.638,75	4.638,75	4.638,75
CR-5	FEDERACIÓN DE CASAS Y CENTROS REGIONALES EN BALEARES	G07990468	496,54	496,54	496,54	496,54
A-11	MOVIMENT ESCOLTA I GUIATGE DE MALLORCA	G07148612	3.300,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A-42	GRUP ESSPIRAL	G57696908	11.300,00	10.000,00	10.000,00	6.104,79
A-37	CENTRE CULTURAL CASA PLANAS	G57931297	15.900,00	15.900,00	15.900,00	5.462,18
A-35	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BALEARES SIN FRONTERAS	G16578163	12.985,00	12.985,00	12.985,00	4.176,96
D-11	ASSOCIACIÓ DE MESTRESSES DE CASA DE SANTA EUGÈNIA	G07318124	2.325,00	2.325,00	2.325,00	1.927,83
D-1	ASSOCIACIÓ D'AMIGUES DE CALA LLOMBARDS	G57512063	2.375,00	2.125,00	2.125,00	2.125,00
A-55	ARQUITECTIVES	G57827529	11.499,84	11.499,84	11.499,84	4.498,26
V-22	ASOCIACION DE VECINOS DE SON RAPINYA	G07259823	15.496,00	13.996,00	13.996,00	6.426,09
A-49	ASSOCIACIÓ XARXA CINEMA	G57760779	31.900,00	21.000,00	6.900,00	5.462,18
S-17	ASSOCIACIÓ AMICS DE CAIMARI EN BAUXA	G57330987	2.450,00	2.450,00	2.450,00	2.450,00
A-27	ASSOCIACIÓ D'ANTICS BLAVETS DE LLUC	G07059124	43.918,00	43.918,00	23.918,00	5.140,87
I-12	ASOCIACIÓN DE LOS BÚLGAROS EN MALLORCA "SVETI SVETI KIRIL Y METODII"	G57547291	12.892,00	4.992,00	4.992,00	4.819,57
D-6	ASSOCIACIÓ MESTRESSES DE CASA DE S'ALQUERIA BLANCA I PORTOPETRO	G57167801	1.285,00	1.285,00	1.285,00	1.285,00
A-53	ASSOCIACIÓ DE MONITORS D'ESCACS DE LES ILLES BALEARS	G57114167	7.500,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
A-45	CENTRE CULTURAL DE LA COLÒNIA DE SANT PERE	G07093024	2.095,00	1.495,00	1.495,00	1.495,00





NÚM. EXP	NOM ASSOCIACIÓ	CIF	IMP PROJECTE	IMP SOL·LICITAT	IMPORT PROJECTE SUBVENCIONABLE	IMPORT atorgar
V-31	ASSOCIACIÓ VEÏNS DE SA POMADA	G57164360	7.260,00	4.360,00	4.360,00	3.534,35
A-50	ASSOCIACIÓ PER A LA REVITALITZACIÓ DELS CENTRES ANTICS (ARCA)	G07444938	5.600,00	5.600,00	5.600,00	4.176,96
A-6	ASSOCIACIÓ D'AMICS DE LA MÚSICA DE LA COLÒNIA DE SANT PERE	G07782360	7.624,00	7.300,00	7.300,00	4.176,96
A-57	FAPA MALLORCA	G07513245	1.353,95	1.226,41	1.226,41	1.226,41
CR-1	CASA DE ANDALUCÍA EN CALVIÀ	G07666589	2.772,68	2.100,00	2.100,00	2.100,00
A-28	ASSOCIACIÓ DE PROTECCIÓ CIUTADANA GRUP GÜELL	G07638133	41.600,00	25.000,00	25.000,00	6.426,09
A-56	AGRUPACIÓ DE BALL MALLORQUÍ SA SÍNIA	G07556830	6.500,00	6.500,00	4.700,00	3.534,35
PM-135	FEDERACIÓ DE PERSONES SORDES DE LES ILLES BALEARS	G57382517	5.770,00	3.770,00	3.770,00	3.770,00
A-22/1	OBRA CULTURAL BALEAR	G07070196	50.188,50	45.038,50	39.038,50	4.819,57
A-52	GRUP D'ORNITOLOGIA BALEAR I DEFENSA DE LA NATURA	G07089600	5.845,00	5.845,00	4.428,00	4.176,96
CR-4	CASA REGIONAL DE MURCIA EN MALLORCA	G07403769	6.910,97	6.910,97	6.910,97	3.534,35
A-48	ASSOCIACIÓ CULTURAL AATOMIC LAB	G16559379	15.300,00	12.300,00	12.300,00	6.104,79
A-51	ASSOCIACIÓ FACTORIA DE SOMNIS	G07737455	10.000,00	8.000,00	1.402,41	1.402,41
PM-33	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MALLORCA	G07089188	1.360,00	760,00	760,00	760,00
A-54	ASSOCIACIÓ AMICS DE NA GALERA	G57869711	9.951,00	9.951,00	9.651,00	5.462,18

»2. Tener por desistida por no haber atendido el requerimiento de enmienda de la respectiva solicitud:

A-46	MALLORCA LINGUA EXPERIENCE	G57861189
------	----------------------------	-----------

»3. Excluir, las solicitudes de las entidades siguientes:

A-60	ASSOCIACIÓ 3 PATAS	G57857690	El proyecto que presentan se refiere a formación reglada no objeto de la subvención.
F-2	FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA	G84913946	Fundación que no contempla en el suyos estatutos la animación sociocultural como finalidad principal. Es inclusión social.
F-1	FUNDACIÓN HADISPORT	G57468035	Fundación que no contempla en el suyos estatutos la animación sociocultural como finalidad principal. Es inclusión social.
A-59	ASSOCIACIÓ EDUCACLOWN	G57942708	El proyecto que presentan se refiere a intervención social sin tener una incidencia comunitaria
A-61	PROJECTE SOCIODUCATIU NAÛM GERMANES DE LA CARITAT CASA RELIGIOSA DE PALMA	R0700696H	El proyecto que presentan es un proyecto socioeducativo no objeto de la subvención
A-44	ASOCIACIÓN PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO DE MALLORCA	G57632614	A pesar de la documentación presentada en periodo de enmienda de deficiencias, estas no quedan enmendadas
A-47	ASSOCIACIÓ BALEAR DE L'ARBRE	G57634412	A pesar de la documentación presentada en periodo de enmienda de deficiencias, estas no quedan enmendadas



»4. Disponer de un gasto de

»- 124.714,40 € a favor de las entidades que se detallan en el apartado primero, y por las cuantías que figuran, y consiguientemente que el sobrante, 285,60 € revierta en la partida presupuestaria correspondiente (00.23180.48903).

»5. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones»

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Participación Ciudadana y Presidencia o ante la presidencia del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no han recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, podéis interponer, en su caso, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 27 de mayo de 2019

**El secretario técnico del Departamento de Participación Ciudadana y Presidencia**

(Resolución de delegación del vicepresidente segundo y consejero Ejecutivo de Participación Ciudadana y Presidencia,  
BOIB nº. 116, d'1 de agosto de 2015)  
Jaume Andreu Sabater Malondra

